

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

Para **CFP IN Servicio de Prevención**, la **Calidad**, el respeto y protección del **Medio Ambiente**, así como el compromiso con la **Prevención de Daños en la Salud** de sus trabajadores/as, son los valores fundamentales en los que basa su servicio.

La satisfacción de **nuestros Clientes** constituye nuestro mayor empeño, siendo conscientes de que los objetivos de calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo (SST), son complementarios a criterios de productividad. La **política del (Sistema Integrado de Gestión) SIG** definida por la **Dirección de CFP IN Servicio de Prevención** está basada en los siguientes puntos:

- **SERVICIO DE MÁXIMA CALIDAD AL CLIENTE** como eje de nuestra empresa.
- **COMPROMISO** con el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como de los legales y reglamentarios, trabajando para ir más allá del cumplimiento legal y lograr una mejora continua en nuestro desempeño.
- **MEJORA CONTINUA**, aportando valor añadido y adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes cara a conseguir una satisfacción plena por el servicio prestado.
- **I+d+i**, apostamos por el desarrollo de aplicaciones y programas de gestión propios con el compromiso de innovación en los servicios prestados.
- **FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN** del personal, que se traduce en personas motivadas, competentes y convenientemente formadas.
- **COMUNICACIÓN INTERNA y EXTERNA**, estableciendo una comunicación recíproca y potenciando el respeto hacia los demás, la confianza entre las personas con el fin de crear canales de información entre todas las partes interesadas.
- **DOTACIÓN DE RECURSOS DE PRIMER NIVEL**: Favoreciendo la compra de medios necesarios y adecuados para prestar un servicio de calidad a los clientes
- **COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE**: Un servicio de máxima calidad implica tener un modelo de gestión medioambiental eficiente que ponga en el centro la protección de la naturaleza y los entornos de trabajo saludables. En este sentido, garantizamos el cumplimiento de los Requisitos Legales aplicables a los aspectos Ambientales, a la Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos.

Con el fin de desarrollar los principios descritos anteriormente, desde la **Dirección** se establece la **Política del SIG (Sistema Integrado de Gestión)** asumiendo los siguientes compromisos:

- **Informar, formar y motivar** al personal cara a conseguir una óptima implementación del SIG
- **Facilitar los recursos y el soporte necesarios** para implantar y mantener operativo el SIG
- **Consultar a los trabajadores y hacerles partícipes de la gestión** de todos los aspectos pertinentes de la seguridad y salud en el trabajo
- **Impulsar** un alto grado de implementación del **Plan de Igualdad**
- **Evaluar los riesgos laborales** y adoptar las medidas preventivas necesarias con el fin de evitar daños a los/as trabajadores/as, creando entornos laborales seguros y saludables. Para ello la **Dirección** se compromete a cumplir con lo establecido en la política específica suscrita con la **Promoción de la Salud en el trabajo**.
- **Desarrollar una actividad eficiente** desde el punto de vista medioambiental, aplicando criterios de gestión que contemplen el ahorro de recursos naturales y cumpliendo con la normativa ambiental y de SST.

- **Definir una planificación de objetivos** y metas ambientales y de SST, coherentes con la **Política del SIG** y revisar su cumplimiento periódicamente, como herramienta de mejora continua del comportamiento ambiental y de SST.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

En **CFP IN Servicio de Prevención** definimos y asumimos la siguiente declaración de política de empresa con respecto a la **Promoción de la Salud en el Trabajo (PST)**.

Sabemos que el valor principal de nuestra empresa son todas las personas que trabajamos en ella, por ello nuestro objetivo es proporcionar un entorno de trabajo saludable y promocionar las prácticas o hábitos saludables que mantengan y mejoren si es posible nuestra salud y bienestar.

Somos conscientes de que establecer políticas de empresa saludable es principalmente **ético**. Pero es además **inteligente** ya que trabajar en un **ambiente de trabajo saludable**, reduce accidentes laborales, enfermedades profesionales, insatisfacción laboral, absentismo etc. y todo ello redundando en una ventaja competitiva.

Estos ambientes de trabajo requieren de trabajadores(as) para lograr su éxito, lo que hace pertinente que nos aseguremos de contar con trabajadores(as) mental y físicamente saludables a través de la promoción y protección a la salud. Por ello, los programas de salud se incluirán en el plan estratégico de la empresa, contarán con el respaldo e impulso de la **Dirección**, así como de la participación de toda la plantilla trabajadora de la empresa.

Desde la **Dirección General** consideramos que el bienestar de las personas debe ser una práctica transversal en nuestra organización, estratégica y con una visión integral de la persona, física y emocional, en el entorno laboral, personal, familiar y social.

Por ello nos comprometemos con estos fines y trabajaremos para ir más allá del cumplimiento legal y lograr una mejora continua en nuestro desempeño.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO FRENTE A CONDUCTAS HÓSTILES Y ANTE CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

CFP IN Servicio de Prevención formaliza la siguiente declaración de principios, en el sentido de subrayar cómo deben ser las relaciones entre el personal de empresa y las conductas que no resultan tolerables en la organización.

CFP IN Servicio de Prevención promueve la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional.

Asegura la ausencia de situaciones de discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física, psíquica o social de su equipo.

En concreto, el acoso sexual y/o por razón de sexo en el trabajo es una expresión de violencia que atenta contra diversos derechos fundamentales. Tiene un efecto devastador sobre la integridad física, psíquica y moral de las personas.

Todas las personas tienen derecho a un entorno laboral libre de conductas y comportamientos hostiles o intimidatorios, a un entorno que garantice su dignidad y su integridad física y moral.

Todo el personal de la empresa tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales de las personas que conformamos **CFP IN Servicio de Prevención**, así como de aquellas que prestan servicios en ella.

Se abstendrán de tener comportamientos que resulten contrarios a la dignidad, intimidad y al principio de igualdad y no discriminación, promoviendo siempre conductas respetuosas.

En **CFP IN Servicio de Prevención** nos comprometemos con las medidas que conforman nuestro **Protocolo frente a Conductas Hóviles** y compartimos nuestra voluntad de trabajar proactivamente para ayudar a:

- Prevenir y atajar, con todas las garantías, estas formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral.
- Sensibilizar sobre la materia a todas las personas que trabajan en **CFP IN Servicio de Prevención**.
- Garantizar una vía interna, confidencial y rápida de resolución, erradicación y reacción frente a conductas inapropiadas.

Como indica la ley vigente, en **CFP IN Servicio de Prevención** no se permiten ni toleran conductas que puedan ser constitutivas de acoso sexual o por razón de sexo en cualquiera de sus manifestaciones.

En San Sebastián, el 15 de marzo de 2023

Directora General
Nicoleta Plesoianu